

## **PROPUESTAS DE ACUERDO**

### **Asamblea Ordinaria de Accionistas - 2026**

A continuación, se informan las propuestas de acuerdo que se discutirán en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de PROCAFECOL S.A., que se llevará a cabo el 27 de marzo de 2026 (en adelante “Asamblea”).

#### **Punto 1. Verificación del Quorum.**

Se verificará el quórum deliberatorio de la Asamblea.

#### **Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.**

Se someterá a consideración el siguiente Orden del Día propuesto:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta.
5. Informe de Gestión.
6. Informe de la Junta Directiva y evaluación del Presidente.
7. Reporte de Implementación de Mejores Prácticas de Buen Gobierno.
8. Informe del Revisor Fiscal en Relación con los Estados Financieros Individuales a 31 de diciembre de 2025.
9. Estados Financieros Individuales a 31 de diciembre de 2025.
10. Informe del Revisor Fiscal en Relación con los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2025.
11. Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2025.
12. Informe de utilidades.
13. Designación de los miembros de la Junta Directiva.
14. Designación de los miembros del Comité de Auditoría.
15. Designación del Revisor Fiscal.
16. Decreto 046 de 2024 y decisiones de los accionistas al respecto.
17. Propositiones y varios.

#### **Punto 3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Se someterá a consideración de la Asamblea el nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.

#### **Punto 4. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta.**

Se someterá a consideración de la Asamblea el nombramiento de las personas que integrarán la Comisión para revisar y aprobar el acta de la Asamblea.

### **Punto 5. Informe de Gestión**

Se someterá a consideración de la Asamblea el Informe de Gestión de los administradores correspondiente al ejercicio 2025.

### **Punto 6. Informe de la Junta Directiva y evaluación del presidente**

Se someterá a consideración de la Asamblea el Informe de la Junta Directiva de PROCAFECOL S.A.

### **Punto 7. Informe del Revisor Fiscal en Relación con los Estados Financieros Individuales a 31 de diciembre de 2025.**

El Revisor Fiscal hará la lectura y presentación de su informe en relación con los Estados Financieros Individuales con corte al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

### **Punto 8. Estados Financieros Individuales a 31 de diciembre de 2025**

Prevía lectura del informe del Revisor Fiscal, se someterá a consideración de la Asamblea los Estados Financieros Individuales con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los Estados Financieros Individuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://juanvaldez.com/wp-content/uploads/2026/03/EEFF-Separados-2025-2024.pdf>

### **Punto 9. Informe del Revisor Fiscal en Relación con los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2025.**

El Revisor Fiscal hará la lectura y presentación de su informe en relación con los Estados Financieros Consolidados con corte al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

### **Punto 10. Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2025**

Prevía lectura del informe del Revisor Fiscal, se someterá a consideración de la Asamblea los Estados Financieros Consolidados con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los Estados Financieros Consolidados pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://juanvaldez.com/wp-content/uploads/2026/03/EEFF-Consolidados-2025-2024.pdf>

### **Punto 11. Informe de utilidades**

Se someterá a consideración de la Asamblea el informe de utilidades del ejercicio 2025.

El informe de utilidades puede consultarse en el siguiente enlace: <https://juanvaldez.com/wp-content/uploads/2026/03/INFORME-DE-UTILIDADES-DEL-EJERCICIO-2025.pdf>

#### **Punto 12. Designación de los miembros de la Junta Directiva.**

Se someterá a consideración de la Asamblea la elección de Junta Directiva, de conformidad con las listas que para tal efecto se presenten.

#### **Punto 13. Designación de los miembros del Comité de Auditoría.**

Se someterá a consideración de la Asamblea la elección de los miembros del Comité de Auditoría, de conformidad con las listas que para tal efecto se presenten.

#### **Punto 14. Designación del Revisor Fiscal.**

Se someterá a consideración de la Asamblea la elección del Revisor Fiscal y su suplente.

#### **Punto 15. Decreto 046 de 2024 y decisiones de los accionistas al respecto**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 77 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y el Parágrafo 3° del Artículo 2.2.2.3.4. del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 46 de 2024, se someterá a consideración de la Asamblea: (i) el levantamiento de cualquier posible conflicto de interés de los administradores de PROCAFECOL S.A. en relación con operaciones recurrentes y del giro ordinario que celebre PROCAFECOL S.A. con su controlante, con subordinadas de su controlante, con sociedades subordinadas o controladas por PROCAFECOL S.A. en los términos del Artículo 26 de la Ley 222 de 1995, con sociedades en cuyo capital, PROCAFECOL S.A. ostenta alguna participación, y/o con sociedades que hagan parte del mismo grupo empresarial que tengan un controlante común así como, con las dependencias y controladas del controlante común (“Partes Vinculadas”), durante el ejercicio 2026 y, (ii) la autorización a los administradores y sus respectivos suplentes, para que, en el ámbito de sus competencias, negocien, suscriban, celebren ejecuten, otorguen, ratifiquen, modifiquen, prorroguen, enmienden y/o autoricen en nombre de PROCAFECOL S.A., operaciones recurrentes y del giro ordinario con Partes Vinculadas durante el ejercicio contable del año 2026 y siempre que se realicen en condiciones y bajo parámetros de mercado y en cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias y contables aplicables.